

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., Trece (13) de Abril del año dos mil veintitrés (2023).-

RAD: EXPEDIENTE NUMERO 2021 - 00654.

De acuerdo con el anterior informe rendido por la secretaria de este Despacho y en atención a lo manifestado en los escritos que obran a folios preliminares del presente cuaderno, allegados por la apoderada judicial de uno de los demandados los días 20 de febrero y 29 de marzo del año en curso (derivados No. 58 y 59 del expediente digital), el Despacho,

DISPONE:

Ordenar a la Abogada SANDRA LILIANA SANTISTEBAN AVELLA, en su condición de apoderada judicial de la demandada sociedad ALLIANZ SEGUROS S. A., estarse a lo dispuesto en proveído calendado 06 de febrero del año en curso, mediante el cual se tuvo por notificada por conducta concluyente del auto de apremio a la citada demandada, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 301, inciso 2° del Código General del Proceso, quien oportunamente formuló medios de defensa en contra de las pretensiones reclamadas por la parte actora (ver derivado No. 55 del expediente digital).-

Igualmente se ordena a la demandada sociedad ALLIANZ SEGUROS S. A. y su apoderada judicial, estarse a lo dispuesto en proveído de esta misma fecha, mediante el cual se decretó la terminación del presente asunto por desistimiento tácito, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 317, numeral 1° del Código General del Proceso.-

NOTIFIQUESE,

ANDRÉS HERNÁNDEZ CIFUENTES

Juez

(2)

Constancia Secretarial: La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. **061**, hoy **14 de abril de 2023**. Indira Rosa Granadillo Rosado – Secretaria.

Firmado Por:

Carlos Andrés Hernández Cifuentes

Juez

Juzgado Municipal

Civil 014

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2698371728c1f1950c8f4cc6cae03f8bd401a7774ae77dc15053ae24b4aa64a5**

Documento generado en 13/04/2023 12:47:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>